

CEBEK

PREMIOS CEBEK 2023. SARIAK



CEBEK EMPRENDE

BASES

El premio **CEBEK EMPRENDE** tiene por objeto reconocer aquella empresa de Bizkaia que represente los valores de nuestras empresas (compromiso, participación, innovación y competitividad), que tenga condiciones de crecimiento y de generación futura de valor, empleo y riqueza en nuestra sociedad.

La convocatoria está dirigida a empresas de cualquier sector de actividad, que sean persona física o jurídica, con el único requisito que hayan iniciado su actividad en Bizkaia después del 1 de enero de 2018, con independencia de la fecha en que se hayan constituido o se hubieran dado de alta como autónoma.

1 LOS OBJETIVOS DEL PREMIO

- Reconocer el espíritu emprendedor, los valores empresariales y las iniciativas innovadoras.
- Apoyar a las empresas de reciente creación que contribuyan al desarrollo social y económico de Bizkaia.
- Poner de manifiesto en la Asamblea General de CEBEK el importante papel en la sociedad de la creación de nuevas empresas y startups.

2 PREMIO

La empresa premiada **recibirá un reconocimiento** de nuestra organización en el marco del **Acto Anual de la Asamblea de CEBEK**.





3 FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PREMIO



4 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Debes presentar hasta el 20 de marzo un **resumen ejecutivo** del plan de empresa que incluya como mínimo los aspectos más importantes de los criterios de valoración que hemos establecido para esta convocatoria.

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| 1. Equipo Promotor | 6. Crecimiento |
| 2. Ventaja Competitiva | 7. Escalabilidad |
| 3. Mercado | 8. Tracción |
| 4. Competencia | 9. Necesidad de capital |
| 5. Innovación | 10. Liderazgo y personas |



El resumen puede incorporar gráficos y/o ilustraciones.

5 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

Puedes presentar la candidatura por correo electrónico, enviando la documentación a la dirección **cebekemprende@cebek.es** indicando en el asunto del correo electrónico **Premio CEBEK Emprende**.

O bien entregarlo en nuestra sede:

CEBEK Gran Vía 50 - 5ª Planta 48011 Bilbao a la atención de **CEBEK Emprende**.

6 ÁMBITO

El ámbito es **Bizkaia**. La empresa debe tener el domicilio social en Bizkaia.

7 JURADO

El jurado estará compuesto por las personas que ocupan los cargos de Presidencia, cuatro Vicepresidencias y Secretaría General de CEBEK.



8 PROTECCIÓN DE DATOS, USO DE IMÁGENES, LOGOS Y MARCAS

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a los PREMIOS CEBEK EMPRENDE, consienten expresamente la incorporación de dichos datos, a un fichero del que será responsable CEBEK, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de los PREMIOS CEBEK EMPRENDE.

Le informamos que antes y durante el evento de entrega de los premios realizaremos fotografías y grabaremos imágenes que serán recogidas por Cebek. La publicación y uso de sus datos e imágenes serán utilizadas durante el desarrollo del evento y en comunicaciones posteriores a través de la página web, boletines de Cebek y otros medios digitales, así como el correo electrónico a personas asociadas y/o interesadas.

Esta información puede ser facilitada a entidades colaboradoras y patrocinadoras como consecuencia de la gestión operativa del Premio.

Las personas o empresas ganadoras consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de CEBEK y de los patrocinadores de su imagen personal y corporativa, junto con su nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los PREMIOS CEBEK EMPRENDE.

Asimismo, las personas o empresas galardonadas podrán publicar dicha condición en los medios que estimen, previa autorización de CEBEK aceptando el contenido a publicar y garantizando el uso adecuado de la imagen del premio y de CEBEK.

Los datos se conservarán por tiempo indefinido en tanto no manifieste su voluntad en contra.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación de tratamiento o revocar el consentimiento prestado dirigiendo escrito con copia de su DNI a Gran Vía de Don Diego Lopez de Haro 50, 5º Planta o al correo electrónico: lopdc@cebek.es

También podrá en caso de no ver atendidos sus derechos presentar su reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos.

9 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria desde el envío de la candidatura supone la aceptación de las bases y de la inapelable decisión del jurado.

Si se necesita verificar alguna cuestión a lo largo del proceso de evaluación, el jurado siempre podrá solicitar la documentación correspondiente con el fin de verificarlo.

Únicamente serán válidas las candidaturas remitidas mediante el sistema de presentación establecido y que cumplan los requisitos exigidos.

No se admitirá ninguna participación que vaya en contra las bases legales, normas de convivencia, moral o contra la propia imagen de terceros.

La organización se reserva el derecho a excluir del concurso a todo participante que considere que no cumple los requisitos o que haya facilitado datos falsos, incompletos o sin la autorización correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.



Más información:
Puedes ponerte en contacto con **Marta Martínez**, Responsable de Emprendimiento, Innovación y Personas de CEBEK. (correo-e: mmartinez@cebek.es y Tel.: 94 400 28 00)



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE